

EXPTE.N° 0099/89

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a UNICAR SRL a aplicar la tarifa de matanza por los servicios de faena que realiza en el Matadero Municipal por el mes de Marzo de 1989, que quedarán como sigue:

VACUNOS	=A= 142.40
LANARES	=A= 22.08
PORCINOS	=A= 142.40

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Junio 2 de 1989.-

Registrada bajo el número: 0829-89